

## NOTAS Y COMENTARIOS

### NORMAS CONTABLES BANCARIAS EN MÉXICO

Una guía de los cambios para legos diez años después  
de la crisis bancaria de 1995\*

*Gustavo A. Del Ángel, Stephen Haber  
y Aldo Musacchio\*\**

#### RESUMEN

Después de la crisis de 1995 el sistema bancario mexicano experimentó cambios considerables en sus normas contables. La mayoría de estos cambios ocurrió entre 1996 y 2001, y tuvo un gran efecto en la estructura y la interpretación de la información financiera de los bancos. Este documento explica los cambios principales en la contabilidad bancaria, su propósito y estructura, y analiza su efecto en la información financiera presentada por los bancos mexicanos. También proporciona el equivalente en inglés de los principales términos contables utilizados por los bancos mexicanos. El propósito principal de este documento es ofrecer una guía estandarizada para entender mejor la información financiera producida antes y después de la crisis, en el contexto actual de la internacionalización de la propiedad de los bancos mexicanos.

#### ABSTRACT

After the 1995 crisis, the Mexican banking system experienced significant changes in bank accounting standards. Most of these changes took place between 1996 and 2001, and had a significant impact in the structure and interpretation of financial information of banks. This document explains the major changes on bank accounting, their purpose and structure, and discusses their impact on financial information reported by Mexican banks. It also

\* *Palabras clave:* criterios contables, contabilidad bancaria, bancos. *Clasificación JEL:* G21, M41, G28. Artículo recibido el 9 de septiembre de 2004 y aceptado el 2 de marzo de 2006 [traducción del inglés de Eduardo L. Suárez].

\*\* Gustavo Del Ángel es profesor en la División de Economía del CIDE y profesor visitante de la Université de Paris III (correo electrónico: gustavo.delangel@cide.edu). Stephen Haber es profesor del Department of Political Science y director del Social Science History Institute, Stanford University. Aldo Musacchio es profesor asistente de la Harvard Business School. Los autores agradecen la ayuda y experiencia de Raúl Salgado de la Comisión Nacional Bancaria, Salvador González del Banco de México y de José Antonio Bátiz Vázquez de Banamex; también agradecen los perspicaces comentarios de José Antonio Murillo, Bernardo Bátiz y de un dictaminador anónimo de EL TRIMESTRE ECONÓMICO.

provides the English equivalent of the major accounting terms used by Mexican banks. The main purpose of this document is to provide a standardized guide to better understand financial information produced before and after the crisis, within the current context of internationalization of Mexican banks' ownership.

### INTRODUCCIÓN

Después de la crisis bancaria de 1995 las autoridades financieras mexicanas advirtieron que las normas contables no reflejaban la situación financiera real de los bancos del país. Algunas prácticas contables bancarias no eran congruentes con las prácticas aceptadas en México y divergían de las normas contables generalmente aceptadas en la comunidad internacional. La crisis bancaria de 1995 obligó también a los reguladores a fortalecer los requerimientos de capital y crear programas en apoyo de los bancos en dificultades financieras. Se sometió a los bancos a nuevas normas para la calificación de los riesgos crediticios y la creación de reservas preventivas estatutarias. Todos estos cambios ejercieron un efecto considerable en los procedimientos contables de los bancos y, en consecuencia, en la interpretación de la información financiera. Este ensayo intenta explicar estos cambios.

Las nuevas normas contables de México, que en su mayor parte se implantaron a partir de enero de 1997, requerían que la contabilidad bancaria fuera congruente con las normas detalladas en el *Mexican Generally Accepted Accounting Procedures* (GAAP mexicano, publicado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos); hasta cierto punto, las normas contables se alinearon también con las del U.S. GAAP y las del *Internacional Accounting Standards* (IAS). Esta estandarización permitió una administración y supervisión prudente más estricta, así como la implantación de reglas mejores para la declaración de información. Las cuentas bancarias más transparentes y los procesos contables más estrictos resultan de particular importancia ahora, en vista de la propiedad predominantemente extranjera del sistema bancario mexicano.

Dados los diversos cambios realizados en las normas de la contabilidad bancaria después de 1997, los estados financieros bancarios publicados plantean problemas para la creación de series homogéneas de datos bancarios que permitan el análisis a largo plazo. Las comparaciones del desempeño bancario antes y después de 1997 resultan difíciles de evaluar. Por esta razón identificamos los cambios principales en las categorías contables y explicamos su importancia. Este artículo se ocupa también del hecho de que no exista ningún documento público que proporcione los equivalentes en inglés de las reglas contables bancarias mexicanas. La mayor parte de la documentación relativa a las reglas contables bancarias son informes internos de los

bancos y de las empresas contables. Tal escasez de recursos restringe el análisis comparativo de los datos bancarios mexicanos. Por tanto, este artículo describe los principales cambios en la contabilidad bancaria mexicana y sus equivalentes en inglés. Es necesario un mejor entendimiento de estos cambios para el análisis del comportamiento y el desempeño de los bancos mexicanos en los recién pasados años.

La sección I de este trabajo explica brevemente el desarrollo de los cambios recientes en las normas contables. La sección II proporciona una explicación de los cambios principales. Al final se presenta las conclusiones. El apéndice contiene estados financieros consolidados (por ejemplo, saldos, estados de pérdidas y ganancias, y carteras de préstamos) y sus traducciones al inglés. También ofrece notas explicativas para algunas de las categorías.

## I. REFORMULACIÓN DE LAS NORMAS CONTABLES

### 1. *Las normas contables y la estructura de la regulación*

La estructura de la información contable de un sistema bancario muestra su capacidad para evaluar el comportamiento y el desempeño de los bancos, y ofrecer información pública acerca de sus prácticas. Los periodos de estabilidad económica, las reglas gerenciales informales, la concentración del control corporativo de los bancos y la gran protección gubernamental cuando las corporaciones enfrenten graves problemas son algunos de los factores que podrían disminuir la transparencia y estandarización de los sistemas de contabilidad para los bancos. Cuando ocurre tal situación, los estados financieros podrían no reflejar la situación real de un banco dado. Así ocurría en general en los bancos mexicanos hasta la crisis de 1995.

Durante varios decenios algunas prácticas contables bancarias no eran congruentes con las prácticas contables aceptadas en México. En efecto, antes de 1997 los procedimientos contables bancarios eran diferentes de los de las empresas no financieras. Se creía que los criterios contables aplicables a un banco, dada la naturaleza de su actividad, eran peculiares. Esto es así hasta cierto punto, pero condujo a la creación de un sistema contable poco estandarizado y no por completo transparente.

El trato especial disfrutado por las normas contables bancarias fue reforzado por el hecho de que, durante la mayor parte del siglo XX, la banca fue una industria protegida contra la competencia extranjera en una economía relativamente cerrada. Las normas contables bancarias de México divergían de manera considerable de las generalmente aceptadas a nivel internacional. Había también ciertos vacíos en los criterios reguladores en cuanto a la información que los bancos debían ofrecer públicamente.

Las reglas contables forman parte del marco regulador del sistema finan-

ciero. El estatuto legal que rige sobre todo a la operación del sistema bancario es la Ley General de Instituciones de Crédito, conocida más comúnmente como la Ley Bancaria. Además de la Ley Bancaria, la regulación operativa de los bancos y otros intermediarios financieros se realiza mediante un sistema de documentos conocidos como circulares. Estos documentos permiten que la aplicación de la regulación sea más pormenorizada y rápida que la implantación de los cambios y las especificaciones proporcionadas por la Ley Bancaria. Las circulares relacionadas con la regulación bancaria son expedidas sobre todo por la dependencia gubernamental encargada de la supervisión de los intermediarios financieros: la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV). Esta institución depende, como todas las dependencias reguladoras del sistema financiero, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. El Banco de México, que es el banco central, es un componente relevante de la estructura de regulación del sistema financiero. El Banco de México también expide circulares en relación con la operación del sistema de pagos; estas regulaciones del banco central afectan también las operaciones de los bancos comerciales y la presentación de su información financiera, pero las normas contables son sancionadas por las circulares expedidas por la CNBV. En septiembre de 2005, en busca de simplificar el sistema de las circulares, la CNBV expidió una Circular Única que era un solo documento que intentaba concentrar las regulaciones dispersas en diversas circulares.

Los cambios de las normas contables no preocupaban con frecuencia a los reguladores antes de 1982. En el decenio de los cincuenta, por ejemplo, hubo algunas mejoras en relación con la publicación de los saldos bancarios. En 1970 se dio el primer paso hacia la elaboración de estados financieros consolidados de los bancos y sus grupos financieros. Fue entonces que se exigió a los bancos que publicaran sus estados financieros. Sin embargo, las autoridades no publicaban todavía la información de bancos individuales.

En 1982, luego de que el gobierno expropiara la banca privada, se pudo avanzar en la presentación pública y la estandarización de los estados financieros bancarios. La CNBV empezó a publicar la información de bancos individuales de manera más o menos estandarizada. Sin embargo, entre 1982 y 1990 se clasificaba a los bancos como entidades gubernamentales; esta clasificación restringía los incentivos para crear mejores criterios contables. Pero había necesidad de establecer mejores criterios contables y reglas de información. En el decenio de los ochenta, caracterizado por una alta inflación, muchas empresas no financieras realizaron ajustes inflacionarios en sus estados financieros, pero los bancos no adoptaron plenamente ajustes similares. En 1990, tras la reprivatización de los bancos, el Colegio Mexicano de Notarios Públicos sugirió algunos cambios en los criterios de la contabilidad bancaria, pero sin gran éxito.

## 2. *Un punto de inflexión: La crisis bancaria de 1995*

La expansión de la actividad bancaria tras la reprivatización de los bancos exigía un sistema de contabilidad moderno para evaluar correctamente los riesgos e identificar la situación financiera real de los bancos. La crisis bancaria de 1995 expuso las deficiencias de las normas contables bancarias en México. Después de la crisis la CNBV realizó una renovación considerable de sus métodos para la supervisión bancaria y así inició un proyecto para la implantación de nuevas reglas contables. Se han expedido diversas circulares referentes a las estipulaciones de normas contables, pero las cuatro directrices principales aparecieron en las Circulares 1284, 1343 y 1448. Los cambios más recientes se han establecido en una circular (sin número) que establece los criterios para clasificar los préstamos para fines de la determinación crediticia. La Circular Única de septiembre de 2005 anula las circulares anteriores, aunque las estipulaciones referentes a las normas contables contenidas en este documento fortalecen los cambios principales de las Circulares 1343 y 1448.

La CNBV expidió en diciembre de 1995 la Circular 1284 para establecer nuevas normas contables para los bancos. Se esperaba que esta regulación quedara implantada por completo a fines de 1996. Algunos de los aspectos más importantes de estas regulaciones eran la manera como los bancos contabilizaban los préstamos morosos y otras prácticas que distorsionaban el saldo. Además, los nuevos requerimientos de capital para los bancos, expedidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, afectan también la estructura de los estados financieros, y esto debía considerarse en las nuevas reglas contables.

En 1996 los bancos experimentaron un proceso de transición para evaluar las nuevas normas contables. Los reguladores consideraron que ese año sería un periodo de experimentación con las reglas nuevas, el ajuste de los procesos de información, y la mayor capacitación y realimentación entre los reguladores y el sector financiero.

Además de las nuevas reglas contables implantadas en 1996, en enero de 1997 se expidió una nueva circular (la 1343) que redefinía los rubros contables sobre la base de los cambios anteriores. También se ocupaba de un problema importante: antes de las nuevas regulaciones los grupos financieros omitían en general la información de los cambios ocurridos en su posición financiera, o de flujos de efectivo, en los estados que publicaban. La Circular 1343 fortalecía también las reglas aplicables a la consolidación de la información de un grupo financiero particular y a los efectos de esa información, además de exigir un reconocimiento pleno de los efectos inflacionarios. Los cambios introducidos por la Circular 1343 deberían quedar implantados para fines de 1997. Según Hazera (2001), la mayoría de los bancos cumplieron en 1998 con las estipulaciones principales de la Circular 1343. Sin embargo, la mayoría de los bancos no cumplió con algunos de sus puntos más

finos, como la información pormenorizada de la relación de intereses ganados/gastos. Además, los bancos adherían raras veces otra provisión de fuente de la Circular 1343.

En octubre de 1999 la CNBV expidió la Circular 1448 que entraría en vigencia en enero de 2000. Esta circular fortalecía las reglas aplicables a la calificación y el análisis del riesgo, así como las reglas para la clasificación de los valores y el registro de su valía. También fortalecía las reglas de información para todas las transacciones, sobre todo las referentes a las carteras de préstamos. La Circular 1448 estableció también que la CNBV estaba legalmente facultada para expedir reglas contables especiales para los bancos en dificultades financieras, así como para las instituciones que se encontraran en un proceso de reestructuración financiera.

La implantación de algunas de las reglas nuevas fue gradual, de modo que sólo entraron en vigencia en 2003. Hubo también nuevas modificaciones a las reglas aplicables a detalles específicos. Las últimas modificaciones a las normas contables bancarias se relacionan con la instrumentación de las directrices del Acuerdo de Basilea II (abril de 2003). Estos cambios destacan el fortalecimiento del marco regulador de los bancos grandes, internacionalmente activos. El objetivo principal de Basilea II es mejorar la medición y administración del riesgo, a fin de vincular mejor el monto del capital requerido a los riesgos asumidos, establecer un diálogo entre los supervisores y los bancos, e incrementar la transparencia. El Acuerdo de Basilea II destaca el papel preponderante del supervisor y de la disciplina del mercado. Además, debido a la reciente internacionalización de la propiedad de la banca mexicana a manos de grandes corporaciones bancarias, hay una necesidad mayor de reglas contables claras, internacionalmente estandarizadas.

En términos generales, el cuerpo de los cambios realizados en las normas contables bancarias después de 1995 implica criterios nuevos para las reglas aplicables a los informes contables, publicación de información y la capitalización. Los cambios realizados en los nueve años anteriores implicaron también algunas modificaciones en la evaluación de las carteras de valores y nuevas reglas y técnicas para la administración del riesgo, así como para la calificación del crédito. En la sección siguiente explicamos estos cambios de manera más pormenorizada.

Se ha debatido cómo y por qué surgieron las reglas contables de IAS como la referencia prevaeciente. Este debate fue reseñado recientemente por Martínez Díaz (2005) y Nolke (2005). En este sentido, una consideración relevante para la adopción de las normas contables bancarias de IAS en México es su participación en el TLC y la estructura internacional de la propiedad de la banca comercial. Sin embargo, todavía resulta digno de destacar que fue la crisis bancaria lo que detonó los cambios reales.

## II. CAMBIOS PRINCIPALES DE LAS NORMAS CONTABLES

Los cambios recién efectuados en las reglas contables bancarias son resultado de diversos factores. La mayoría de los cambios fueron mejoras en la publicación de la información financiera que se produjeron a resultas de la reformulación de las reglas contables para las anotaciones y los informes. Estas reformulaciones intentan mejorar la calidad informativa de los estados a fin de que representen correctamente la verdadera situación financiera del banco. Otras se debían a profundos cambios estructurales en las operaciones y la regulación bancarias. Sin embargo, estos cambios estructurales tuvieron un efecto en la estructura de la información financiera. Además, hay algunas modificaciones generadas por la crisis de 1995 y que fueron temporales, aunque afectaban los saldos. Los más importantes de estos cambios son los que se resumen en seguida.

*Cambios referentes a la modificación estructural en las operaciones bancarias:* i) nuevas reglas para la capitalización; ii) aplicación progresiva de técnicas de administración del riesgo. *Bloques temporales relacionados con la crisis:* iii) creación de programas gubernamentales de apoyo para bancos y prestatarios. *Reformulación de normas contables:* iv) criterios para clasificar los préstamos morosos; v) nuevas reglas para las reservas y las provisiones para contingencias; vi) espacios para acuerdos de recompra (reportos) y para préstamos de valores; vii) resultados de la actualización monetaria de activos, pasivos y capital; viii) creación de cuentas para operaciones extraordinarias; ix) prácticas en materia de impuestos diferidos, créditos, cargos y activos intangibles; x) anotación de operaciones de corretaje e instrumentos financieros derivados; xi) reglas para la consolidación de los estados financieros con subsidiarias y empresas del mismo grupo financiero; xii) desarrollo de reglas para la publicación de estados financieros consolidados; xiii) base “supletoria” para la aplicación de reglas contables; xiv) activos rematados, y xv) identificación de pasivos y deuda subordinada.

### 1. Reglas nuevas para la capitalización

El fortalecimiento de las reglas de la capitalización, utilizado para obligar a los bancos a ser congruentes con los Acuerdos de Basilea, requería una mejor transparencia de las cuentas de capital y de los cambios ocurridos en la administración financiera del capital. Esta era una medida necesaria en virtud de que los bancos tenían niveles altos de impuestos diferidos, inversiones en entidades no financieras y deuda subordinada convertible que había sido tratada como parte del capital bancario. De igual modo, los bancos tenían pocas reservas para los riesgos crediticios. Estos cambios representaban la

implantación de nuevos criterios financieros y la reformulación de las prácticas contables.

Los más importantes de estos cambios se aplicaron después de la crisis de 1995, cuando se exigió que los bancos cumplieran los requerimientos de capital de por lo menos 8% de los activos ajustados por el riesgo y que crearan reservas de capital. Otras estipulaciones se implantaron de una manera gradualmente escalada, empezando en 2000 y terminando en 2003. Primero, estos cambios limitaban el monto de los impuestos diferidos como una proporción del capital básico: el monto máximo llegó a 20% en 2003. Segundo, las nuevas reglas limitaban el monto de la inversión en empresas no financieras a un máximo de 15% del capital básico. Y la deuda subordinada ya no podría incluirse en el capital básico. Las reservas preventivas para los créditos deberían excluirse del capital básico de acuerdo con las nuevas reglas para la determinación de los riesgos crediticios.

## *2. Aplicación progresiva de técnicas de administración del riesgo*

Uno de los ámbitos de la regulación y la administración bancarias que ha experimentado un progreso considerable en los pasados 15 años es el de las técnicas de administración del riesgo. Después de 1997 las regulaciones exigen que los bancos tengan una división de la administración del riesgo; más recientemente, el Acuerdo de Basilea II fortaleció este requerimiento. Esta regulación era también necesaria porque los bancos realizan operaciones de corretaje, mantienen valores derivados y participan en operaciones de recompra. Esta regulación no tiene un efecto directo en las normas contables, pero sí en la calificación de los riesgos, lo que a su vez influye sobre las reservas y las provisiones para las pérdidas en los estados financieros, así como en la clasificación de varios rubros. Afecta asimismo la naturaleza de la información que el banco debe exponer.

## *3. Creación de programas gubernamentales de apoyo para bancos y prestatarios*

El Fondo Bancario de Protección al Ahorro (Fobaproa) fue el fondo fiduciario para asegurar los depósitos bancarios administrado por el Banco de México; desempeñó el papel primordial del rescate bancario durante la crisis. En 1993, con el establecimiento de la autonomía del banco central, se creó una nueva organización para asegurar los depósitos, el Instituto para la Protección del Ahorro Bancario (IPAB), con su ley y patrimonio propios.

En virtud de que la crisis transformó muchos préstamos buenos en cartera morosa, el gobierno implantó el programa Apoyo a Deudores (ADE) en

auxilio de los prestatarios. Estos cambios y el programa ADE afectaron los estados financieros de la siguiente manera:

a) Después de la crisis bancaria de 1995, se transfirió al fondo fiduciario Fobaproa la mayor parte de las carteras de préstamos vencidos de los bancos. Estos préstamos se intercambiaron por bonos emitidos por el Fobaproa. Los bancos registran todavía los bonos del Fobaproa y el IPAB como parte de sus carteras de préstamos porque producen rendimientos. Cuando se recupera un préstamo mantenido en uno de estos fideicomisos, se registra así en la cartera de préstamos. Es importante aclarar que los bonos Fobaproa-IPAB incluidos en la cartera de préstamos no reflejan la contabilidad de los fideicomisos reales que mantienen las carteras transferidas a Fobaproa-IPAB.

b) El programa ADE se creó para apoyar a los deudores con préstamos morosos, no completamente perdidos. Esto se realizaba mediante acuerdos entre bancos y deudores para reestructurar o renovar el préstamo. Esta cartera se denominaba en UDI (unidades de inversión ajustadas por la exposición a la inflación y el tipo de cambio); su equivalente de cambio actual en pesos se transfería luego a un fideicomiso en UDI.

#### *4. Criterios para clasificar los préstamos morosos*

Es posible que uno de los cambios más importantes de las reglas contables sea la clasificación de la cartera de préstamos y la de préstamos morosos. Antes de 1997 los bancos registraban sólo los pagos no recibidos en la cuenta de préstamos morosos, y cada banco tenía criterios un poco diferentes para determinar si un préstamo era moroso o no. Después de 1997 los préstamos morosos incluían el principal del préstamo y el interés.

Los criterios siguientes resumen la manera como los saldos de préstamos e intereses se consideran morosos: el préstamo y los intereses por pagar en una sola suma se consideran morosos 30 días después del vencimiento. Los préstamos con pagos periódicos se consideran morosos 90 días después de la fecha de vencimiento del primer abono no pagado. En el caso de los préstamos de vivienda, el periodo se extiende a 180 días. Los préstamos de consumo se consideran morosos tras el impago de dos abonos consecutivos. Las líneas de crédito en cuentas de cheques se consideran morosas tras el impago de dos abonos consecutivos. Los sobregiros en las cuentas de cheques se consideran morosos si el sobregiro se mantiene por más de 30 días.

#### *5. Nuevas reglas para las reservas y las provisiones para contingencias*

En los términos de los Acuerdos de Basilea I y II se han logrado algunas mejoras en la manera como se estiman las reservas y provisiones para los riesgos. Estos criterios requieren que los bancos adhieran reglas más estrictas.

tas para calificar los riesgos crediticios. Requieren también que los bancos establezcan reservas para los riesgos crediticios y tomen provisiones para las pérdidas contingentes, y que estos datos se registren en el saldo. Antes de 1997 estas pérdidas contingentes se contabilizaban contra las pérdidas y ganancias, o contra las ganancias retenidas. Las nuevas reglas no permiten tales prácticas. Las reservas y provisiones dependen del grado de riesgo de la cartera de préstamos; por esta razón, el monto de las reservas correspondientes a las diferentes características de los préstamos debe ser diverso, variable y dependiente de la metodología de evaluación del riesgo crediticio.

#### *6. Espacios para acuerdos de recompra (reportos) y para préstamos de valores*

Los acuerdos de recompra se efectúan generalmente en México con instrumentos del mercado de dinero. Antes de 1997 se incluían en los saldos bancarios los montos brutos de los acuerdos de recompra. Esto implicaba un conteo doble porque incluía el monto de las operaciones de recompra y el monto de los valores implicados; esta práctica inflaba el saldo del banco. Las nuevas reglas estipulaban que el saldo registrara sólo la posición neta de los acuerdos de recompra. Las cantidades brutas deben registrarse en cuentas de orden.

Las transacciones de préstamos de valores representan una operación similar, realizada sólo con valores en lugar de instrumentos del mercado de dinero. Antes de 1997 los bancos anotaban estos valores prestados en sus saldos. Ya no se permite que lo hagan, sino que deben incluir los valores prestados en sus cuentas de orden.

Estos cambios significan que hay diferencias considerables en los totales de activos y pasivos antes y después de 1997, porque los acuerdos de recompra, así como los préstamos de valores, eran (y aún son) una fuente de ingresos. A fin de crear series de tiempo de activos bancarios correctas, los investigadores deben hacer los ajustes necesarios a los saldos anteriores a 1997.

#### *7. Resultados de la actualización monetaria de activos, pasivos y capital*

La inflación y las modificaciones del tipo de cambio afectan la situación financiera de los bancos. Las nuevas regulaciones estipulan que estos efectos deben considerarse en la posición financiera neta del banco. Sin embargo, la metodología para el ajuste por la inflación varía según el rubro; por ejemplo, las inversiones de largo plazo deben ajustarse con índices, y los activos fijos con una evaluación de sus precios de mercado. En los estados financieros consolidados hay varios rubros que ajustan los activos, los pasivos y el

capital. El rubro que indica estos efectos netos en el desempeño global del banco es el de los resultados tras la actualización de la posición de la inflación y el tipo de cambio (Resultados por posición monetaria neta, o Repomo) en el estado de pérdidas y ganancias.

#### 8. *Creación de cuentas para operaciones extraordinarias*

Recientemente se han tornado importantes las cuentas especiales para operaciones extraordinarias. Hay algunas operaciones que no forman parte de los negocios regulares de un banco, pero que sí afectan los flujos de efectivo, como ocurre por ejemplo con los procesos de reestructuración financiera y con las fusiones y adquisiciones. Las cuentas para operaciones extraordinarias ayudan a exponer estas transacciones.

#### 9. *Prácticas en materia de impuestos diferidos, créditos, cargos diferidos y activos intangibles*

Estos rubros se han tornado importantes en los estados financieros de los bancos y en los estados consolidados de los grupos financieros. Los cargos y los pagos que se difieren representan movimientos futuros de efectivo en las cuentas bancarias, los que incrementan o disminuyen los flujos de efectivo. Esto genera diferencias temporales que son importantes para la evaluación de la rentabilidad de los bancos, así como para los propósitos fiscales.

Diferir los impuestos ha sido siempre una práctica común en la contabilidad bancaria, lo que genera pérdidas fiscales debido principalmente a la creación de reservas para pérdidas de préstamos después de la crisis. Sin embargo, las regulaciones recientes son más estrictas en cuanto a su tratamiento. Los impuestos diferidos se han convertido en un problema muy importante porque se ha permitido que los bancos difieran el pago de sus impuestos a fin de crear reservas prudentes o emprender fusiones y adquisiciones. Los créditos y los cargos diferidos representan la participación del banco en operaciones con activos y pasivos de explotación gradual.

Otros rubros que representan cambios futuros en los flujos de efectivo son los activos intangibles. Estos activos representan los derechos futuros de un banco en activos productivos que no se han recibido todavía; por ejemplo, los derechos respecto a la cartera de un fondo de pensiones, los derechos de sucursales y los derechos de provisión de servicios.

#### 10. *Anotación de operaciones de corretaje e instrumentos financieros derivados*

A fin de evaluar la posición de riesgo efectiva de los bancos, la anotación y la revelación de las operaciones de corretaje y las posiciones de los instru-

mentos financieros derivados después de 1997 fueron más estrictas. Las regulaciones posteriores a 1997 requieren también que los bancos evalúen su cartera de valores a su precio de mercado (en lugar de su precio histórico). La diferencia entre el costo de adquisición del instrumento y su valor de mercado debe registrarse en el estado de pérdidas y ganancias.

Las nuevas regulaciones definen las reglas de evaluación y los conceptos con los que se aplican. Otro cambio consiste en que las reglas de evaluación se aplicarían por igual a los valores existentes en los activos y los pasivos. Los criterios de publicación y presentación constituyen también una parte importante de las reglas nuevas.

#### 11. *Reglas para la consolidación de los estados financieros con subsidiarias y empresas del mismo grupo financiero*

Estas reglas no son nuevas, pero se han tornado más estrictas desde 1997 a fin de evaluar el efecto de las entidades relacionadas y registrarlos en los estados financieros consolidados del banco y el grupo financiero. Esto incluye las inversiones institucionales en empresas financieras y en las subsidiarias que proporcionan servicios complementarios (por ejemplo, en las empresas proveedoras y compradoras). Para las empresas que no pertenecen a estas categorías, los estados financieros deben expresar la participación del banco.

#### 12. *Desarrollo de reglas para la publicación de los estados financieros consolidados*

Estas reglas, de las que hay tres tipos, forman una parte importante de los cambios en las normas contables después de 1997: *i*) hay algunos rubros estipulados por las autoridades reguladoras que los bancos deben exponer en sus estados financieros; estos rubros se incluyen en la última sección de este ensayo; *ii*) los estados financieros deben acompañarse de información financiera complementaria (cuantitativa y cualitativa); por ejemplo, la publicación de las inversiones, las reglas contables de diferentes riesgos y la información referente a la evaluación del riesgo, y *iii*) deben separarse claramente de las operaciones ordinarias y extraordinarias los rubros que reflejen los flujos de efectivo.

#### 13. *Base “supletoria” para la aplicación de las reglas contables*

La CNBV, con la recomendación del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), estableció una disposición de fuente optativa, también conoci-

da como “base supletoria”, para la aplicación de las reglas contables. Estos criterios operan de la manera siguiente: cuando una operación bancaria no tiene una regla de registro establecida por la CNBV, el banco deberá aplicar las reglas establecidas por el IMCP en el GAAP mexicano. Si el IMCP no tiene ninguna regla para la operación, las reglas que deberán aplicarse son las del GAAP establecido por la Junta Internacional de Normas Contables (IASB) y el Comité Internacional de Normas Contables (IASC). Cuando se aplica un principio supletorio por primera vez, esto debe considerarse como el cambio de una regla particular por una regla nueva. Sin embargo, los criterios de la comparación son todavía laxos.

#### 14. *Activos rematados*

La crisis de 1995 generó una gran cantidad de préstamos morosos. La recuperación de la cartera morosa, ya sea que se encuentre en los bancos o en las manos de los fideicomisos del IPAB, implica que los bancos y las autoridades del IPAB busquen el remate de activos de los deudores morosos. Estos activos podrían ser valores, activos intangibles o inmuebles. Dado que los procesos legales del remate exhiben ineficiencias y altos costos de transacción, hay todavía una falta de precisión en la calidad de estas operaciones.

Aunque los cambios en las reglas contables intentan reflejar el valor real de estos activos, hay todavía un debate entre los contadores, los agentes financieros y los reguladores acerca de cómo debieran contarse los remates. Las nuevas reglas establecen que los activos rematados deberán dividirse entre los que están destinados a la venta pública inmediata y los que están destinados al uso del banco. Además, los activos rematados deberán registrarse a su valor determinado. Algunos agentes consideran que un enfoque prudente consistiría en registrar estos activos a su valor en libros.

#### 15. *Identificación de pasivos y deuda subordinada*

El tratamiento de los riesgos bancarios afecta la estructura de los pasivos. En consecuencia, las nuevas reglas contables establecen que los pasivos con un vencimiento menor de un año deben diferenciarse de los que tienen vencimientos más largos.

El tratamiento de la deuda subordinada constituye otro cambio en cuanto a los pasivos. Los bancos encabezaron el surgimiento de los mercados de deuda en México durante el decenio de los noventa. Por esta razón, muchos bancos emitieron deuda subordinada convertible, lo que les permitió obtener inyecciones de fondos de una manera innovadora. Las nuevas reglas disponen que esta deuda subordinada deberá registrarse como un pasivo. En el

pasado, esta deuda se registraba en la cuenta de capital: una práctica que creaba el problema de la sobreestimación del capital bancario. Sin embargo, los mercados de deuda requieren todavía una mejor regulación porque el crecimiento y el desarrollo financieros ocurridos en México durante los años recientes han rebasado las estipulaciones reguladoras.

### CONCLUSIONES

En el pasado decenio México experimentó un proceso de internacionalización de su industria bancaria. Ahora, más de 80% del capital de los bancos en México pertenece a corporaciones bancarias internacionalmente activas. La internacionalización de la industria bancaria exige una regulación más transparente, lo que incluye reglas contables estandarizadas y una mejor exposición de la información. Hazera (2001) señala que México fue el primer mercado emergente que se vio obligado a reformular el informe financiero de sus bancos a resultas de una crisis financiera. El caso de México puede ser un ejemplo de la relevancia de estos cambios, así como de su alcance y sus limitaciones.

En este ensayo intentamos aclarar la naturaleza y la estructura de las nuevas normas contables, y cómo han afectado estas normas a los estados financieros y su interpretación. Para los académicos y los analistas los efectos principales de las normas nuevas han ocurrido en la interpretación de la información proporcionada por los bancos y en la compilación de series históricas que permitan un análisis del desempeño de los bancos en el curso de varios años.

Pero los bancos mexicanos han experimentado también algunos cambios que existen más allá del aparato contable. Los procesos operativos para la expedición de una información que satisfaga los nuevos criterios contables se han visto afectados; a fin de actualizar estos procesos ha sido necesario invertir en nuevos sistemas de información y reestructurar el flujo de la información. Los bancos debieron establecer también procesos que permitieran una identificación oportuna de los activos improductivos. En cuanto a las filiales de otros países, los bancos han debido registrar sus movimientos contables en pesos mexicanos de manera precisa, en lugar de registrar las transacciones en monedas extranjeras y convertirlas luego a pesos al final del periodo contable. También han debido coordinar mejor sus esfuerzos a fin de proporcionar estados financieros consolidados correctos.

No hay duda de que las nuevas reglas contables establecidas por los documentos reguladores 1284, 1343 y 1448 de la CNBV se encuentran todavía en un proceso de cambio y adaptación; es posible que experimenten cambios considerables en el futuro. Todavía hay algunas diferencias entre las reglas

contables bancarias (respecto a los principios contables generalmente aceptados en México) y las reglas de la Junta Internacional de Normas Contables. Es de esperarse una convergencia mayor de las normas contables mexicanas con las reglas internacionales, pero la clasificación de las operaciones financieras varía todavía de un país a otro. Surgen diferencias nacionales a pesar de que los instrumentos, los productos y las transacciones financieras son muy similares o iguales por todo el mundo. Sin embargo, las estipulaciones legales y reguladoras, la trayectoria contable, la estructura fiscal y las prácticas empresariales generan diferencias en la manera en que se registran las transacciones financieras en los estados financieros.

El Acuerdo de Basilea II requiere que los bancos implanten una adaptación progresiva de las técnicas de evaluación del riesgo; un resultado de este requerimiento es una cambiante demanda de información financiera bancaria. Esto generará transformaciones adaptativas de la información financiera en el futuro, y quizá una motivación nueva para cambiar las reglas bancarias existentes. El desafío para los reguladores y banqueros mexicanos será mantener un sistema que ofrezca información transparente y que sin embargo sea suficientemente eficaz para reconocer las fuentes de la rentabilidad y los problemas financieros de un banco.

## APÉNDICE

### *Estados financieros bancarios y su equivalencia en inglés*

Este apéndice utiliza los estados financieros bancarios publicados por la CNBV después de 1997 para traducir al inglés las principales categorías bancarias y analizar algunos de los cambios en estas categorías. Dado que la CNBV no publica informes en inglés, los autores consideran útil ofrecer una traducción de esta información para ayudar a entender e interpretar los estados financieros de los bancos mexicanos. Incluimos el saldo consolidado, el estado de pérdidas y ganancias consolidado y la clasificación de la cartera de préstamos presentados por la dependencia supervisora. No incluimos los estados de cambios en el capital de los accionistas ni los estados de cambios en la posición financiera, que los bancos registran por lo regular en sus informes anuales. Lo que sigue es una aproximación no oficial.

Es importante aclarar que los cambios en las regulaciones recientes intentan adaptar la contabilidad contable al GAAP mexicano. Sin embargo, éste ha resultado ser un proceso complejo. Las operaciones y las transacciones financieras de los bancos requieren a menudo categorías contables especiales que no existen en las empresas no financieras. Además, los procedimientos contables bancarios internacionales no son estrictamente equivalentes al GAAP mexicano. Subsisten ciertas particularidades de cada sistema financiero nacional que resultan problemáticas para las equivalencias estandarizadas.

*Estados financieros consolidados*

(Presentación posterior a 1997)

<i>Saldo general</i>	<i>Consolidated balance sheet</i>
<i>Activo</i>	<i>Assets</i>
<i>Disponibilidades</i>	Cash and due from banks
<i>Instrumentos financieros</i> (Antes de 1999 era inversiones en valores)	Investment in securities
<i>Saldos deudores en operaciones de reporto</i> (Este rubro se expresa en términos netos en el saldo; las cantidades brutas contratadas en acuerdos de reporto se registran en cuentas de orden después de 1997; antes de 1997, los acuerdos de reporto tendían a inflar el saldo; véase la sección anterior)	Debtor balances under repurchase agreements
<i>Valores a recibir en operaciones de préstamo</i> (No incluidos en los estados de la CNBV después de 2001)	Securities lending
<i>Operaciones con valores y derivados</i> (Antes de 2001: operaciones con instrumentos financieros derivados)	Trading with securities and derivatives
<i>Cartera de crédito vigente</i> (Después de 1999 hay un desglose de este rubro en diversas categorías)	Current/performing loan portfolio
<i>Cartera de crédito vencida</i> (Los cambios de la regulación estipulan que después de 1997 deberá registrarse en esta cuenta el principal de los préstamos vencidos. Véase los detalles en la sección II del ensayo. Después de 1999 hay un desglose de este rubro en diversas categorías)	Past due/non-performing loan portfolio (Utilizamos los términos “past-due” y “non-performing” indistintamente)
<i>Estimación preventiva para riesgos crediticios</i>	Loan losses provision
<i>Otras cuentas por cobrar (neto)</i> (Esta cuenta incluye los pagos por servicios y adeudados por los clientes que se espera recuperar; incluye también las garantías y los avales que se espera sean rematados)	Other accounts receivable
<i>Bienes adjudicados</i>	Repossessed assets
<i>Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)</i> (Los inmuebles son netos de la depreciación)	Property, furniture and equipment (fixed assets)
<i>Inversiones permanentes en acciones</i> (La mayoría de estas inversiones son institucionales: acciones poseídas en filiales, subsidiarias y otras inversiones a largo plazo)	Permanent investment in equity

***Impuestos diferidos (neto)***

(Los impuestos diferidos pueden ser muy grandes para algunos bancos, en virtud de que las regulaciones que requieren los bancos para crear reservas preventivas les permiten también diferir las obligaciones fiscales a fin de hacerlo)

Deferred taxes, net

***Otros activos, cargos diferidos e intangibles***

(Los activos intangibles representan los derechos del banco en transacciones futuras, como los derechos sobre una cartera de fondos de pensiones, la apertura de nuevas sucursales y el desarrollo de nuevos productos)

Other assets, deferred charges, and intangible assets

***Cobertura de riesgo por amortizar en créditos para vivienda vencidos, UDI***

(Esta es una reserva para riesgos crediticios. Sin embargo, en virtud de que la cartera de préstamos vencidos de hipotecas de viviendas en el programa de UDI es muy grande, las reservas estatutarias correspondientes serían muy grandes también. Esto afectaría a su vez la situación del banco. Esta reserva especial se aplica a la cartera transferida al Fideicomiso ADE [Fideicomiso para el Programa Gubernamental de Apoyo a Deudores]. No se exhibe después de 2001)

Reserves for past due/non performing mortgage loan portfolio UDIs Program

***Pasivo******Liabilities******Captación directa***

Incluye los ahorros y los depósitos del público, clasificados también como captación tradicional, para diferenciarlos de los depósitos interbancarios

Current liabilities to public

***Depósitos******Depósitos de exigibilidad inmediata***

(Después de 1999 hay un desglose de este rubro en diversas categorías)

***Deposits******Demand deposits******Depósitos a plazo***

(Después de 1999 hay un desglose de este rubro en diversos vencimientos)

***Time deposits******Bonos bancarios en circulación***

Bonds

***Préstamos bancarios y de otros organismos***

(Después de 1999 hay un desglose de este rubro en diversas categorías: a plazo, a corto plazo, a largo plazo. Incluye los préstamos recibidos de entidades financieras no bancarias)

Interbank loans

<i>Bancos y corresponsales</i>	Deposits from banks and correspondent entities
<i>Saldos acreedores en operaciones de reperto</i> (Lo mismo que los acuerdos de recompra del lado del activo del saldo. Esta cuenta es la posición neta; las cantidades brutas se registran en cuentas de orden)	Creditor balances under repurchase agreements
<i>Valores a entregar en operaciones de préstamo</i>	Securities to be delivered in loan transactions
<i>Operaciones con instrumentos financieros derivados</i>	Trading with derivative financial instruments
<i>ISR y PTU por pagar</i>	Income tax and employee statutory profit sharing, payable
<i>Acreedores diversos y otras cuentas por pagar</i>	Sundry creditors and other accounts payable
<i>Obligaciones subordinadas en circulación</i>	Outstanding subordinated debt (debentures)
<i>Impuestos diferidos (neto)</i> (Algunos impuestos diferidos se incluyen en el pasivo del saldo porque los bancos podrían realizar operaciones que generan grandes pasivos fiscales [por ejemplo, las fusiones y adquisiciones]. Los bancos difieren estos pagos a fin de no afectar sus resultados financieros de ese trimestre)	Deferred taxes, net
<i>Créditos diferidos</i>	Deferred credits
<i>Capital contable</i>	<i>Stockholders equity/net worth</i>
<i>Capital contribuido</i>	Paid in capital
Capital social	Capital stock
Prima en venta de acciones	Premium on stock sales
Obligaciones subordinadas de conversión obligatoria (Esta es la deuda subordinada convertible de conversión obligatoria)	Convertible subordinated debt
Aportaciones de capital pendientes de formalizar (No incluidas en los estados de la CNBV después de 1999)	Pending capital contributions
Aportaciones para absorber pérdidas (No incluidas en los estados de la CNBV después de 1999)	Contributions to absorb losses
<i>Capital ganado</i>	Earned capital
Reservas de capital	Capital reserves

Resultado de ejercicios anteriores	Retained earnings
Resultado por evaluación de títulos disponibles para la venta	Results from valuation of for-sale securities
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	Results from conversion of foreign currency operations (or from net currency position)
Resultado por cambios en políticas contables (No incluidas en los estados de la CNBV después de 1999)	Cumulative results from changes in accounting standards
Efectos por evaluación de empresas asociadas y afiliadas	Results from valuation of associate and affiliate firms
Exceso (insuficiencia) en la actualización de capital	Excess (loss) in appraisal of capital or results from valuation of stockholders equity
Resultado por tenencia de activos no monetarios	Results from holding non-monetary assets
Resultado por evaluación de activos fijos	Results from valuation of fixed assets
Resultado por evaluación de inversiones permanentes en acciones	Results from valuation of permanent investments in equity
Resultado por ajustes por obligaciones laborales al retiro	Adjustment for retirement programs
Resultado neto	Net income
<i>Cuentas de orden</i>	<i>Memorandum accounts</i>
(Entre 1999 y 2001 la CNBV redujo el número de rubros de esta sección que incluía en los informes. Aquí incluimos todos los rubros relevantes)	(Commitments and contingent liabilities)
Avales otorgados	Credit commitments and guarantees granted
Otras obligaciones contingentes	Other contingent liabilities
Apertura de créditos irrevocables	Irrevocable lines of credit granted (letters of credit)
Fideicomisos de programas UDI	UDIs Program trust
Bienes en fideicomiso o mandato	Assets in trusts or under mandate
Bienes en custodia o en administración	Administration trusts (assets in custody or under administration)
Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	Investments trusts, net (investment banking transactions on behalf of third parties)
Montos comprometidos en operaciones con el Fobaproa o el IPAB	Trusts of amounts committed in transactions with Fobaproa and IPAB
Montos contratados en instrumentos derivados	Derivative financial instruments
Inversiones de los fondos del SAR	Employees' retirement funds

<i>Provisiones para riesgos crediticios de aplicación gradual</i>	Provision for deferred statutory loan loss reserves (to be applied gradually)
(Esta cuenta era importante antes y durante la crisis de 1995. Los bancos que tenían reservas insuficientes para enfrentar sus riesgos crediticios requerían una aplicación diferida o gradual de las reservas. También ha resultado importante cuando los bancos identifican riesgos crediticios antes de que los préstamos correspondientes se encuentren en problemas, de modo que el banco pueda aplicar una reserva preventiva gradual. No incluidas en los estados de la CNBV para 2001)	
Títulos a recibir por reporto	Repurchase agreements receivable, total
Acreedores por reporto	Securities receivable under repurchase agreement, total
Deudores por reporto	Securities deliverable under repurchase agreements, total
Títulos a entregar por reporto	Payable contracts under repurchase agreements, total
Otras cuentas de registro	Other memorandum accounts
<i>Estado de resultados</i>	<i>Consolidated statements of income</i>
(Entre 1999 y 2001 la CNBV redujo el número de rubros de esta sección incluidos en los informes. Aquí incluimos todos los rubros relevantes)	
<i>Ingresos por intereses</i>	Interest income
Intereses a favor por cartera de crédito	Interest income from loan portfolio
Por cartera comercial	Interest income from commercial loans
Por cartera de créditos a intermediarios financieros	Interest income from loans to financial intermediaries
Por cartera de consumo	Interest income from consumer loans
Por cartera de vivienda	Interest income from housing and mortgage loans
Por cartera de créditos a entidades gubernamentales	Interest income from loans to government entities
Por cartera de créditos al Fobaproa	Interest income from Fobaproa and IPAB agreements
Intereses a favor por valores	Interest income from securities holdings
Intereses a favor por disponibilidades	Interest income from cash and due from banks
<i>Comisiones a favor por créditos</i>	Income from commissions on loans

<i>Premios devengados a favor (reportos y préstamos de valores)</i>	Premium on repurchase agreements and securities lending
<i>Valorización de UDI (saldo acreedor)</i>	Valuation of UDIs (creditor)
<i>Utilidad cambiaria</i>	Foreign exchange surplus
<i>Retiros de excedentes del margen de fideicomisos UDI</i> (Esta cuenta muestra la recuperación de préstamos por encima del apoyo gubernamental programado para la cartera de préstamos en el fideicomiso UDI)	Excess gains from the recovery off loans in the UDIs program
<i>Incremento por actualización de ingreso por intereses</i>	Surplus of interest income from inflation update
<i>Gastos por intereses</i>	Interest expense
<i>Intereses a cargo por depósitos y obligaciones</i>	Interest expense from deposits and liabilities
Depósitos de disponibilidad inmediata	Interest expense from demand deposits
Depósitos a plazo	Interest expense from time deposits
Bonos bancarios	Interest expense from bank bonds
Depósitos y préstamos de bancos y otros organismos	Interest expense from deposits from banks and other financial institutions
Obligaciones subordinadas en circulación	Interest expense from subordinated debt
<i>Comisiones a cargo por financiamientos recibidos</i>	Expense from commissions on financial transactions
<i>Premios devengados a cargo (reportos y préstamo de valores)</i>	Expense from repurchase agreements and securities borrowing
<i>Valorización de UDI (saldo deudor)</i>	Valuation of UDIs (debtor)
<i>Pérdida cambiaria</i>	Foreign exchange losses
<i>Incremento por actualización de gastos por intereses</i>	Interest expense from inflation update
<i>Resultado por posición monetaria, neto (margen financiero)</i> (Repomo [resultado por posición monetaria] es la posición financiera neta del banco tras los ajustes por la inflación; también refleja los ajustes por la inflación en activos, pasivos y capital)	Results alter updating inflation and exchange rate position, net or monetary gain (loss)
<i>Margen financiero</i>	Financial margin
<i>Estimación preventiva para riesgos crediticios</i>	Loan loss provisions
<i>Margen financiero ajustado por riesgos crediticios</i>	Net interest income after loan-loss provisions
<i>Comisiones y tarifas</i>	Fees and commissions
Cobradas	Fee and commission income

Pagadas	Fee and commission expenses
<i>Resultados por intermediación</i>	Results from financial intermediation
<i>Ingresos (egresos) totales de la operación</i>	Total operating income
<i>Gastos de administración y promoción</i>	Non-interest expense (administrative and promotional)
Gastos de personal	Personnel expenses
Gastos de administración	Administrative expenses
<i>Depreciaciones y amortizaciones</i>	Depreciation and amortization
<i>Resultado de operación</i>	Net operating income
<i>Otros gastos y productos (neto)</i>	Other income and expenses, net
Otros gastos	Other expenses
Otros productos	Other income
<i>Resultado antes de ISR y PTU</i>	Income before income tax and employee statutory profit sharing
<i>ISR y PTU causados</i>	Current income tax and employee statutory profit sharing
<i>ISR y PTU diferidos</i>	Deferred income tax and employee statutory profit sharing
<i>Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas</i>	Income before share in net income unconsolidated subsidiaries and associated
<i>Participación en resultado de subsidiarias y asociadas</i>	Equity in the results of operations of unconsolidated subsidiaries
<i>Resultado por operaciones continuas</i> (Este rubro es un valor agregado que refleja el flujo de efectivo de las operaciones ordinarias o tradicionales del banco)	Income from ongoing operations
<i>Operaciones discontinuas, partidas extraordinarias y cambios en las políticas contables (neto)</i> (Resultados de las operaciones extraordinarias; por ejemplo, fusiones y adquisiciones y programas de reestructuración financiera)	Discontinued operations, extraordinary items and changes in accounting standards, net
<i>Resultado neto</i>	Net income
<i>Cartera de crédito</i>	<i>Loan portfolio</i>
(Cartera de crédito tal como la presentó la CNBV a partir de 1997. Este formato presenta las principales actividades económicas para las que se otorga crédito)	
Cartera vigente	Performing loan portfolio
Comercial	Commercial loans
Créditos a entidades financieras	Loans to financial entities
Consumo	Consumer loans

Vivienda	Mortgage loans for housing
Créditos a entidades gubernamentales	Loans to government entities
Créditos al Fobaproa o al IPAB	Loans to Fobaproa and IPAB programs
Cartera vencida bruta	Past due/non-performing loan portfolio, gross
Comercial	Commercial loans
Créditos a entidades financieras	Loans to financial entities
Consumo	Consumer loans
Vivienda	Mortgage loans for housing
Créditos a entidades gubernamentales	Loans to government entities

---

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Banamex-Accival, *Annual Report*, años 1994-2000, Grupo Financiero Banamex-Accival.
- Casas Alatríste-Coopers & Lybrand (1996), “Nuevos criterios de contabilidad para instituciones de crédito en México”, Casas Alatríste-Coopers & Lybrand.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores, *Boletín Estadístico de Banca Múltiple*, años 1995-2000.
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores (1995), *Circular* 1284, CNBV, diciembre.
- (1997), *Circular* 1343, CNBV, enero.
- (1999), *Circular* 1448, CNBV, octubre.
- Comité Internacional de Normas Contables (1997), *Internacional Accounting Standards*, CINC.
- De la Fuente Rodríguez, Jesús (2002), *Tratado de derecho bancario y bursátil*, tomos I y II, México, Editorial Porrúa.
- Del Ángel, Gustavo A., Stephen Haber y Aldo Musacchio (2003), “Bank Accounting Standards in Mexico. Guide to Recent Changes and their English Equivalence”, CIDE, Documento de Trabajo, División de Economía, 284.
- Ferguson, Roger W. (2003), “Capital Standards for Banks: the Evolving Basel Accord”, *Federal Reserve Bulletin*.
- Hazera, Alejandro (2001), “Advances in the Financial Reporting of Mexican Banks: An Evaluation of Post-Devaluation Reporting Practices”, *Advances in International Accounting*, vol. 14.
- Martínez Díaz, Leonardo (2005), “Strategic Experts and Improvising Regulators: Explaining the IASC’s Rise to Global Influence, 1973-2001”, *Business and Politics*, 7, 3.
- Nolke, Andreas (2005), “The Globalization of Accounting Standards”, *Business and Politics*, 7, 3.

Thorp, John, y Turnbull (2000), “Estadísticas bancarias y monetarias”, Serie Estudios, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA).  
Zárate, Martha O. (s.f.), “Algunos comentarios a los nuevos criterios contables para las instituciones de crédito”, mimeografiado.